



Municipalidad Provincial de Concepción

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037 - 2022 - GM/MPC

Concepción, 22 de Marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 044-2022-SGGA-GEMA/MPC, de fecha 15 de Marzo del 2022, suscrito por la Ing. Jhoana A. Junchaya Verastegui, Sub Gerente de Gestión Ambiental, el Informe N° 086-2022-GEMA/MPC, de fecha 17 de Marzo del 2022, suscrito por la Ing. Ayme Gala Palomino, Gerente de Ecología y Medio Ambiente de esta Municipalidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 044-2022-SGGA-GEMA/MPC, de fecha 15 de Marzo del 2022, suscrito por la Ing. Jhoana A. Junchaya Verastegui, Sub Gerente de Gestión Ambiental, suscrito por la Ing. Jhoana A. Junchaya Verastegui, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, presenta y solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022, a la Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, indicando que está con un costo total de S/. 0.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 086-2022-GEMA/MPC, de fecha 17 de Marzo del 2022, suscrito por la Ing. Ayme Gala Palomino, Gerente de Ecología y Medio Ambiente, otorga el visto bueno al PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022, y solicita la aprobación del mismo a esta Gerencia Municipal.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; en mérito a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2019-A/MPC, de fecha 22 de febrero de 2019, donde faculta a la Gerencia Municipal delegar procedimientos Administrativos que corresponde mediante Resoluciones Gerenciales, así como lo establecido en el artículo 74° numeral 74.3 de la Ley 27444, y el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022, indicando que está con un costo total de S/. 0.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, la Oficina de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONCEPCIÓN
ING. JOSÉ L. BARRERA VILLALBA
GERENTE MUNICIPAL

